

ASIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CÓDIGO:

F-AC-07

VERSIÓN:

01

100000-

DATOS DE LA ASIGNACIÓN:

FECHA DE ASIGNACIÓN:

04 de octubre de 2016

ASIGNADO A 1:

ASIGNADO A 2:

top leavefor Cosas freues

Ge Daforto

ASIGNADO A 3: ASIGNADO POR:

SECRETARIO PRIVADO

INFORMACIÓN SOBRE LA CORRESPONDENCIA:

CLASE CORRESPONDENCIA:

INTERNA

EXTERNA

FECHA OFICIO:

Octubre 02 de 2016

R-00008-201625791

ID 346169 04/10/2016

FECHA:

R/04-10-2016

REMITENTE:

RADICADO:

Pbro WILMER FREDDY LEON CASTAÑEDA, Párroco Nuestra Señora de la

Sabiduria del Municipio de San Martín.

ASUNTO:

Solicita colaboración con 650 m2 de tableta para el piso del

templo, Nuestra Señora de la Sabiduría, del Municipio de San

Martin.

FOLIOS:	Uno			
	INSTRUC	CIÓN PARA:		
SU C	NFORMACIÓN y FINES PERTINEN CONCEPTO IBIR INSTRUCCIONES MITAR EN LOS TÉRMINOS DE LEY	AS	RAMITAR URGENTE SISTIR ROYECTAR PARA MI RCHIVAR	FIRMA
OBSERVA	CIONES:			
				4000
FECHA LÍI	MITE DE TRÁMITE:		à	
ASIGNADO	D: EDUARDO GONZALEZ PARDO.	RECIBIDO:	Nombre	
En los trámi	tes favor citar el número del radicado.	AGLICIAP	ARA LA INFRAFSTRU	CTURA
Proyectó: Olga R.		Radicado No		7
		Fecha:	0 6 OCT 2016	







Carrera 33 No. 38-45 Centro – Piso 7

Teléfono: 6818500 Ext. 7013 Villavicencio – Meta Línea Gratuita es: 018000129202

gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO VICARÍA DE SAN MARTÍN

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA

CARRERA 5 NO. 19-34. TEL 3107861215 SAN MARTIN – META

San Martín de los Llanos 3 de octubre de 2016

Dra.

MARCELA AMAYA

Gobernadora del Dpto. del Meta E.S.M

Envío fraternal saludo, auguro votos de fe, ofrezco votos de oración y paz en sus labores diarias.

Querida **Dr. Marcela**, emprendo la marcha de construir "la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA"**, ubicada en el barrio 11 de noviembre en San Martín Meta, nuestro proyecto ha avanzado bastante, buscamos colocarle el piso tipo-tableta al templo, ayúdenos con ésta causa son 650 m2 incluyendo la sacristía, gracias por su generosa colaboración.

La bendición de Dios le asista y le conceda su ayuda divina como se la otorgó a Salomón para gobernar.

Atentamente.

WILMER FREDDY LEON CASTAÑEDA
Párroco



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

NIT. 900 220 547-5

CÓDIGO					
CÓDIGO FR-GP-CT-37 VERSIÓN FECHA DE ACTUALIZACIÓN VERSION 5.0 FEBRERO DE 2016					
VERSIÓN					
VERSION 5.0	FEBRERO DE 2016				
-l - D	A THE REPORT OF THE PROPERTY O				

DEFENDENCIA.

Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos

RAD-DTEP 0339-E

Villavicencio 08 de Octubre de 2016

Pbro

WILMER FREDDY LEON CASTAÑEDA

Cargo: Parroco Nuestra Señora de la Sabiduria

Tel: 310-7861215

Dirección: Carrera 5 No. 19 - 34

E-Mail: Barrio:

San Martín - Meta

Ref. Respuesta a su oficio	Rad AIM 4697
	Rad Gobernación ID 346169

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito darle respuesta en los siguientes términos:

Es menester de esta entidad indicar que la Agencia para la Infraestructura del Meta no es la entidad competente para realizar dicha visita, informamos que la valoración, implementación de medidas preventivas y correctivas es responsabilidad del municipio, toda vez que nuestra función, de acuerdo al Decreto Departamental No. 297 es:

"ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración, y ejecución de proyectos; además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Meta. Su operación podrá darse también en otras entidades territoriales según los contratos o convenios que se realicen con ellas. Le corresponde también ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en todos los términos legales y reglamentarios sobre la materia."

Por lo anterior se logra determinar que nuestra función es netamente administrativa y para lo cual la entidad competente aparte de ustedes son las oficinas departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, junto con la Secretaria de educación e infraestructura del Municipio, para que atiendan este riesgo ocasionado por la naturaleza y así poder darle solución efectiva a dicha problemática.

Cordialmente,

Arg. RICHARD MANCERA MANCERA.

Director Tégnico Estructuración de Proyectos





Carrera 31 N° 38-41 Edificio Niza Tel. (8) 6715927, (8) 6715933, Celular 311-2434922 Villavicencio • Meta • Colombia contactenos@idm-meta.gov.co, www.idm-meta.gov.co



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

NIT. 900 220 547-5

CÓDIGO				
FR-G	P-CT-37			
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN			
VERSION 5.0	FEBRERO DE 2016			
ala Drava atas	AND ASSESSED OF THE PARTY OF TH			

DEPENDENCIA:

Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos

RAD-DTEP 0339-E

Villavicencio 08 de Octubre de 2016

Pbro

WILMER FREDDY LEON CASTAÑEDA Cargo: Párroco Nuestra Señora de la Sabiduría

Tel: 310-7861215

Dirección: Carrera 5 No. 19 - 34

E-Mail: Barrio:

San Martín - Meta

Ref. Respuesta a su oficio	Rad AIM 4697	-
	Rad Gobernación ID 346169	

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito darle respuesta en los siguientes términos:

Es menester de esta entidad indicar que la Agencia para la Infraestructura del Meta no es la entidad competente para realizar dicha visita, informamos que la valoración, implementación de medidas preventivas y correctivas es responsabilidad del municipio, toda vez que nuestra función, de acuerdo al Decreto Departamental No. 297 es:

"ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la realización de estudios, preparación, financiación, administración, y ejecución de proyectos; además, adoptar, fomentar, ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y concesión de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Meta. Su operación podrá darse también en otras entidades territoriales según los contratos o convenios que se realicen con ellas. Le corresponde también ser gestor económico como ente ejecutor especializado de la infraestructura del Departamento del Meta y en tal calidad, adelantar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías o el que haga sus veces, cuando sea designado para el efecto en todos los términos legales y reglamentarios sobre la materia."

Por lo anterior se logra determinar que nuestra función es netamente administrativa y por ser una entidad que maneja recursos públicos, estos recursos no pueden ser invertidos en entidades privadas.

Cordialmente,

Arg. RICHARD MANCERA MANCERA.

Director Técnico Estructuración de Proyectos





in:sent				
	Mover a Recibidos		Más	
-4697				
era Mancera <proyectos@ o do a continuación se</proyectos@ 	②idm-meta.gov.co> da respuesta al Rad en	mención.		
Cualquier aclaración adicional no duden en comunicarse.				
Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial No. 04 del 03 de abril de 2012, cuyo asunto es "EFICIENCIA ADMINISTRATICERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", dentro de las estratégias principales está la implementación de la de en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y médios electrónicos, sustentados en la utilización Telecomunicaciones, esta política o estrategia entre sus objetivos tiene el de generar impactos en favor del medio ambie eficiencia administrativa.				
ra Mancera o de Estructuración de P <u>55</u> s <u>@idm-meta.gov.co</u>	Proyectos			
PDF				
	.PDF	.PDF		